

El [Consejo de Ministros de la República de Cuba](#) es el máximo órgano ejecutivo y administrativo, constituye el Gobierno de la República

CONSEJO DE MINISTROS

X LEGISLATURA



**MANUEL
MARRERO CRUZ**
Primer Ministro



**RAMIRO
VALDÉS
MENÉNDEZ**
Viceprimer
Ministro



**INÉS M.
CHAPMAN
WAUGH**
Viceprimera
Ministra



**JORGE
LUIS TAPIA
FONSECA**
Viceprimer
Ministro



**RICARDO
CABRISAS RUÍZ**
Viceprimer Ministro
y Ministro del Comercio
Exterior y la Inversión
Extranjera



**ALEJANDRO
GIL FERNÁNDEZ**
Viceprimer Ministro
y Ministro
de Economía
y Planificación



**JORGE LUIS
PERDOMO
DI-LELLA**
Viceprimer
Ministro

Su organización y funcionamiento está regulada por la [Ley 134 de 2020 de Asamblea Nacional del Poder Popular](#).

Es un órgano colegiado dirigido por el Primer Ministro e integrado, además, por los viceprimeros ministros, el secretario, los ministros, el Ministro-Presidente del Banco Central de Cuba y los presidentes de los institutos que constituyen organismos de la Administración Central del Estado. Emite sus disposiciones reglamentarias mediante Decreto.

Sus miembros son designados por la Asamblea Nacional del Poder Popular o el Consejo de Estado, según corresponda, a propuesta del Presidente de la República.

Corresponde al **Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de la República de Cuba**, como órgano supletorio del Gobierno de la República de Cuba, desarrollar gestiones administrativas y ejecutivas que coadyuven a la consolidación del Estado socialista de derecho y justicia social, proclamado en la Ley Fundamental de los cubanos.

El Consejo de Ministros orienta y controla la gestión de los gobernadores. Cuando existan discrepancias entre el Gobierno Provincial del Poder Popular y otra entidad estatal no subordinada a la Administración Provincial, los conflictos se dirimen por el Primer Ministro o de ser necesario por el Consejo de Ministros. El Primer Ministro imparte instrucciones a los gobernadores y controla su ejecución.

Primer Ministro: [Manuel Marrero Cruz](#)

Diputado que ejerce la función de Jefe de Gobierno de la República, requiere haber cumplido treinta y cinco años de edad, hallarse en pleno goce de los derechos civiles y políticos, ser ciudadano cubano por nacimiento y no tener otra ciudadanía.

Es designado por la Asamblea Nacional del Poder Popular, a propuesta del Presidente de la República, por un período de cinco años, es responsable ante ellos de la gestión del Consejo de Ministro, o de su Comité Ejecutivo.

Secretario: José Amado Ricardo Guerra

Viceprimeros Ministros

- . [Ramiro Valdéz Menéndez](#)
- . [Jorge Luis Perdomo Di-Lella](#)
- . [Inés María Chapman Waugh](#)
- . [Jorge Luis Tapia Fonseca](#)
- . [Alejandro Gil Fernández](#)
- . Ricardo Cabrisas Ruíz

Miembros

- [Ministerio de Turismo](#) - Ministro [Juan Carlos García Granda](#)
- [Ministerio de Transporte](#) - Ministro [Eduardo Rodríguez Dávila](#)
- [Ministerio de Trabajo y Seguridad Social](#) - Ministra [Marta Elena Feitó Cabrera](#)
- [Ministerio de Salud Pública](#) - Ministro [José Ángel Portal Miranda](#)
- [Ministerio de Relaciones Exteriores](#) - Ministro [Bruno Rodríguez Parrilla](#)
- [Ministerio de Justicia](#) - Ministro [Oscar Manuel Silveira Martínez](#)
- [Ministerio del Interior](#) - Ministro General de Brigada Lázaro

Alberto Álvarez Casas

- [Ministerio de la Industria Alimentaria](#) - Ministro [Manuel Santiago Sobrino Martínez](#)
- [Ministerio de Industrias](#) - Ministro [Eloy Álvarez Martínez](#)
- [Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias](#) - Ministro General de Cuerpo de Ejército [Álvaro López Miera](#)
- [Ministerio de Finanzas y Precios](#) - Ministra [Vladimir Regueiro Ale](#)
- [Ministerio de Energía y Minas](#) - Ministro [Vicente de la O Levy](#)
- [Ministerio de Educación](#) - Ministra [Nayma Ariadne Trujillo Barreto](#)
- [Ministerio de Educación Superior](#) - Ministro [Walter Baluja García](#)
- [Ministerio de Economía y Planificación](#) - Ministro [Alejandro Gil Fernández](#)
- [Ministerio de Cultura](#) - Ministro [Alpidio Alonso Grau](#)
- [Ministerio de la Construcción](#) - Ministro [René Mesa Villafaña](#)
- [Ministerio de las Comunicaciones](#) - Ministra [Mayra Arevich Marín](#)
- [Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera](#) - Ministro [Ricardo Cabrisas Ruiz](#)
- [Ministerio de Comercio Interior](#) - Ministra [Betsy Díaz Velázquez](#)
- [Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente](#) - Ministra [Elba Rosa Pérez Montoya](#)
- [Ministerio de la Agricultura](#) - Ministro [Ydael Jesús Pérez Brito](#)
- [Banco Central de Cuba](#) - Ministra-Presidenta [Joaquín Alonso Vázquez](#)
- [Instituto Nacional de Deporte y Recreación \(INDER\)](#) - Presidente [Osvaldo Vento Montiller](#)
- [Instituto de Información y Comunicación Social](#) - Presidente [Alfonso Noya Martínez](#)
- [Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos](#) - Presidente [Antonio Rodríguez Rodríguez](#)
- [Oficina Nacional de Ordenamiento Urbano y Territorial](#) - Presidente [Raúl Acosta Gregorich](#)

Fuente: [Ley 134 de 2020 de Organización y Funcionamiento del Consejo de Ministros](#)
